



RESOLUCIÓN N° 400/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 05, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -----

Encarnación, 20 de abril de 2026.

VISTO:

El Memorando CE N° 1/2026, remitido por la Coordinadora del Comité de Ética, por la cual solicita la aprobación del Código de Ética versión 05, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Ética, es un documento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de las obligaciones institucionales. -----

Que, su aplicación tiene como objetivo constituir un marco de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento de los servidores en el ejercicio de sus funciones, constituyendo un factor fundamental para la credibilidad ante la ciudadanía. -----

Que, los principios éticos son las normas internas y conductas de los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa, sobre las formas correctas de como relacionarse entre sí, con otras instituciones públicas -privadas y la sociedad en general. -----

Que, el Código de Ética versión 05, ha sido elaborado en atención a las observaciones de la Contraloría General de la República, incorporando sus recomendaciones mediante una revisión integral con los servidores públicos de diversas áreas de la institución, asegurando que los valores y normas establecidos respaldan a un consenso institucional y garantice la legitimidad del contenido. -----

Que, en el marco de los estándares del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP;2015, se llevó a cabo la revisión y validación del Código de Ética versión 05, con la participación de los directivos y funcionarios de las distintas dependencias, convocados por el Comité de Ética Pública, el Departamento de Control Interno y Transparencia y le Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE), conforme consta en el Acta del Comité de Ética N° 03/2026. -----



Carmina N. Benítez
Secretaria General



Javier Pereira Rieve

..//..



RESOLUCIÓN N° 400/2026

..//..

-2-

Que, la versión 05, se encuentra alineado con el PATIP 2026: Esta acción se encuentra formalmente prevista en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, bajo el compromiso de "Revisión y Actualización del Código de Ética". Por lo tanto, su aprobación es esencial para el cumplimiento de los indicadores de gestión y transparencia propuestos para el presente ejercicio. -----

Que, el proceso de actualización se ajusta a las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP; 2015), el cual establece la necesidad de la mejora continua y la revisión periódica de los instrumentos de integridad para garantizar su vigencia y eficacia. -----

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones". -----

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR, el "CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 05", para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Itapúa, conforme al anexo con seis (6) fojas que forman parte íntegra de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR, al Comité de Ética Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 951/2024.-----

ARTÍCULO 3°: DEJAR, sin efecto todas las disposiciones que contrapongan a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.-----


Abg. *Carolina Natalia Benítez B.*
Secretaría General


Don *Francisco Javier Pereira Riera*
Gobernador del Departamento de Itapúa



Aprobado por Resolución N° 400/2026.

CÓDIGO DE ÉTICA

Versión 05

Para los Servidores Públicos de la Gobernación de Itapúa

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética es un documento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de las obligaciones institucionales.

Su aplicación tiene como objetivo constituir un marco de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento de los servidores en el ejercicio de sus funciones, constituyendo un factor fundamental para la credibilidad ante la ciudadanía.

Los principios éticos son reglas de conducta que orienta la acción de los servidores públicos garantizando su buen desempeño institucional.

MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA:

Es una institución que representa al Poder Ejecutivo en la confección y ejecución de planes, programas y proyectos mediante criterios éticos y científicos que promuevan el desarrollo sostenible para el logro de una mejor calidad de vida de los itapuenses (Versión actual: aprobado por Resolución N° 462/2024).

VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA:

Ser una Institución transparente, innovadora y efectiva en la ejecución de políticas públicas que contribuyan a mejorar el bienestar de los itapuenses (Versión actual: aprobado por Resolución N° 462/2024).





PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios Éticos son las normas internas y conductas de los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa, sobre las formas correctas de cómo relacionarse entre sí, con otras instituciones público-privadas y la sociedad en general.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

La utilización correcta, en forma transparente de los bienes y recursos públicos con la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El trato igualitario a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

Se trabaja en el fortalecimiento de la cultura de los Pueblos indígenas articulando acciones con los líderes.

Las acciones se desarrollan en el marco de las disposiciones legales vigentes.

La principal riqueza de la Gobernación de Itapúa constituye su capital humano.

El servidor público está al servicio de la ciudadanía.

VALORES

Por valores se entiende que son principios o normas que guían el comportamiento humano hacia lo que se considera moralmente correcto o deseable, promoviendo acciones que favorecen la convivencia y el bienestar con la sociedad.

NUESTROS VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES SON: (Versión actual: aprobado por Resolución N° 462/2024).

Transparencia:

Es la cualidad de actuar de manera abierta y sincera, facilitando el acceso a la información y asegurando que las acciones, decisiones y procesos sean claras, evidentes, que no dejen dudas y que no presentan ambigüedades, poniendo a disposición del público en general la información sobre la actuación de la administración pública a través de los mecanismos disponibles.





Competencia:

Es la capacidad de las personas para desempeñar eficazmente en sus funciones y responsabilidades, basándose en el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios. Implica actuar de manera profesional y con eficiencia en todas las actividades realizadas.

Tolerancia:

Es el respeto y aceptación de las diferencias individuales y culturales. Implica la capacidad de convivir pacíficamente con personas que tienen opiniones, creencias o prácticas diferentes a las propias, promoviendo el entendimiento y la cohesión social.

Equidad:

Es la garantía de tratar a todas las personas de manera justa e imparcial, asegurando que tengan acceso equitativo a recursos, oportunidades y derechos. Se enfoca en eliminar cualquier forma de discriminación o privilegio injusto, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

DIRECTRICES

Las directrices son orientaciones que establecen como deben interactuar los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:

RELACIONES INTERNAS

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Promover entre los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa, la igualdad de oportunidades, el trato con respeto y dignidad.

En el contexto de asuntos vinculados a la selección, admisión, nombramiento y/o contratación de personal, se fundamentará en la preparación profesional, competencias, experiencia laboral y conformidad de los valores específicos en este código.


Carmina N. Benítez
 Secretaria General


Javier Pereira Riey
 GOVERNADOR

Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



La implementación de un sistema de mediación es fundamental para fomentar un ambiente laboral armonioso y colaborativo, al facilitar el diálogo y promoviendo la resolución constructiva de conflictos, se fortalecerán las relaciones interpersonales y se garantizará un trato respetuoso entre los servidores, generando así un clima de confianza y cooperación, esencial para el buen funcionamiento de la organización y el logro de sus objetivos.

RELACIONES EXTERNAS

CON LA CIUDADANÍA

Actuar con sensatez y compromiso, utilizando el código de ética, para garantizar una asistencia de calidad y calidez que responda a las necesidades de la comunidad y que promueva la transparencia y la responsabilidad.

Los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa deben reconocer sus actividades como gestores del patrimonio público que velan por el bienestar ciudadano. Brindar un trato cordial y equitativo. Propiciar espacios de diálogo con la ciudadanía, fomentar su participación y rendir periódicamente cuentas de las gestiones.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promover la coordinación de acciones de cooperación con otras instituciones públicas a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios que presta la institución, respetando las características y competencias de cada entidad y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

CON LOS OFERENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Gestionar con excelencia todos los procesos de contrataciones públicas conforme a las leyes, decretos y los reglamentos, asegurando la mayor publicidad de los llamados a contratación, con pliegos de bases y condiciones estandarizados, promoviendo la calidad y la sustentabilidad de los bienes o servicios.


Carmina N. Benítez
Secretaria General


Francisco Javier Pereira Riev
GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa



Resolución oportuna de las peticiones e impugnaciones planteadas. Verificar el fiel cumplimiento de los contratos (calidad y oportunidad) y denunciar a las instancias administrativas y judiciales los eventuales incumplimientos.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Proporcionar informes precisos en tiempo y en forma a los órganos de control, garantizando el cumplimiento eficaz de las recomendaciones y/o resoluciones.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Reconocer la importancia de las organizaciones sociales y de la sociedad civil analizando sus propuestas. Cumplir con los compromisos, haciéndolas partícipes en la ejecución de proyectos y en las rendiciones de cuentas.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplir obligaciones con organismos internacionales e informar con precisión sobre los recursos utilizados y los resultados de los proyectos finalizados.

CON EL AMBIENTE

Promover una cultura ambiental en las actividades de la institución, que desde la gestión de recursos contribuya permanentemente a la sostenibilidad, a través programas, planes y proyectos que promuevan y refuercen la protección y responsabilidad hacia el entorno.

CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

Propiciar espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los servicios incrementen su calidad y generen impactos sociales para beneficio de toda la población itapuense.


Carmma N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rievr
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Reconocer y respetar las diferencias culturales existentes en la región, atendiendo las necesidades de los pueblos originarios. A fin de contribuir a la convivencia armónica, dentro de la pluralidad cultural que reconoce y establece la Constitución Nacional.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Comunicar a todos los medios, sin distinción alguna, a través de las instancias correspondientes, la información precisa sobre el desarrollo de las actividades, basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la amplia cobertura.



Carmina N. Benítez
Secretaria General
 Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa

